

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 4423/2014

Art.1.- Suspéndase sine die los efectos de la Ordenanza N° 4409.

Art.2.- Autorízase al DEM a proseguir todas las instancias judiciales que fueren menester a fin de lograr la legitimidad de la Ordenanza N° 4409.

Art.3.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Venado Tuerto, a los siete días del mes de marzo del año dos mil catorce.

FDO. Dr. Carlos M. Díaz Vélez, Presidente Concejo Municipal; Dr. Federico E. Longobardi, Secretario.

Promulgada mediante Decreto N° 022/14 de fecha 11/03/14.

DECRETOS

DECRETO N° 021/14

VISTO:

La presentación de tres libros del pensador nacional Raúl Scalabrini Ortiz, que se realizará en la Sala Castalia de la Biblioteca Popular Florentino Ameghino de Venado Tuerto, el próximo viernes 7 de marzo, y;

CONSIDERANDO QUE:

Las obras han sido reeditadas por Ediciones Fabro -editorial dedicada a la importante tarea de editar y reeditar a los autores nacionales, y fomentar a los nuevos, enmarcados en la línea del Revisionismo Histórico y el Pensamiento Nacional.

En esta oportunidad se presentarán Historia de los Ferrocarriles Argentinos, Política Británica en el Río de la Plata y Vigencia de las Ideas de Raúl Scalabrini Ortiz -esta última, una recopilación de cantidad de artículos escritos en sus últimos tres años de vida, en los que se transmite su aquilatada experiencia en su lucha contra el imperialismo.

Amigo de Arturo Jauretche y Homero Manzi, -con quienes compartió los inicios de F.O.R.J.A.-, Raúl Scalabrini Ortiz dedicó su intelecto a promover e impulsar un movimiento nacional, reivindicativo de la soberanía -principalmente la económica- desnudando, con sus agudas descripciones, las verdaderas intenciones económicas de Europa con relación a América, en particular a Argentina, para las que, por cierto, resulta imprescindible la connivencia de los dirigentes políticos propios.

El acto contará con la presencia, además del Director de la editorial, señor Fabián D Antonio, de su hijo, Jorge Scalabrini Ortiz, geólogo experto en energía y continuador de la corriente de pensamiento nacional y popular de la que participara activamente su padre.

Este Departamento Ejecutivo apoya todas las actividades que propician el conocimiento de los más reconocidos autores argentinos que han dejado su huella para las nuevas generaciones, en la convicción de que constituyen una herramienta de inmenso valor para el fortalecimiento del sentimiento de independencia soberana frente a los arrolladores intereses económicos y financieros foráneos.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Declárase de Interés Cultural Municipal la presentación de la reedición de tres obras del pensador nacional Raúl Scalabrini Ortiz, a realizarse en la Sala Castalia de la Biblioteca Popular Florentino Ameghino, el próximo viernes 7 de marzo, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente disposición.

Art. 2º.- Entréguese copia del presente al hijo del escritor, señor Jorge Scalabrini Ortiz.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

FDO. Ps. José L. Freyre, Intendente Municipal; T.S. Norma B. Orlanda, Secretaria Coordinadora de Gabinete; Ing. Daniel E. Dabove, Secretario de Planificación y Gestión.

DECRETO N° 022/14

VISTO:

La sanción por parte del Concejo Municipal de la Ordenanza originada según Expediente N°2987-C-99 del mismo Cuerpo, y;

CONSIDERANDO QUE:

Este Departamento Ejecutivo Municipal, comparte las disposiciones que en la misma se insertan.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Concejo Municipal, correspondiente al Expediente N° 2987-C-99 de la misma Corporación, que se registra bajo el N° 4423/2014.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los once días del mes de marzo del año dos mil catorce.

FDO. José L. Freyre, Intendente Municipal; T.S. Norma B. Orlanda, Secretaria Coordinadora de Gabinete; Dr. Jorge A. Lagna, Subsecretario Legal y Técnico.

DECRETO N° 023/14

VISTO:

La cuadra de calle Pringles entre Formosa y Martí, que se encuentra comprendida en el remanente de cuadras a pavimentar de acuerdo con la Ordenanza 2206/97, denominada "de las 400 Cuadras", pudiéndose fijar distintas condiciones de ejecución, duración y financiación de la obra de pavimentación que establece aquella, atendiendo a los distintos requerimientos y posibilidades de pago de los vecinos, y

CONSIDERANDO QUE:

Los vecinos de dicha calle plantearon a esta Municipalidad por nota, el deseo de contar con pavimento de hormigón frente a sus inmuebles en dicha cuadra.

Estos vecinos se comprometen a realizar pagos adelantados en dinero a la Administración, a fin de que ésta pueda afrontar con recursos genuinos la compra del material necesario para dicha obra.

Abierto el Registro de Aceptación de Obra que prevé la Ordenanza N° 3400/06 y su Decreto reglamentario nro. 153/06 por el término establecido, su resultado arrojó una aceptación a la ejecución de la obra por parte de los contribuyentes a la misma de 95,37 % en metros, que corresponden al 90,00 % de frentistas, cumplimentándose de esta manera el inc. a) del art. 8° de la Ordenanza 3400/06, y fue aceptada según Resolución N° 008-OP-14.

Por ello el Intendente Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente

DECRETO

Art. 1°.- Dispónese la ejecución de la obra pública de pavimentación- de calle PRINGLES entre Formosa y Martí (Exp. 154.981-V-10), con pavimento de hormigón simple de 0,15 metros de espesor por 8,40 metros de ancho total y con cordones integrales, todo ello de acuerdo a las especificaciones usuales para dicha obra.

Art. 2°.-Proceda la Secretaría de Hacienda a realizar la apertura de cuenta, a los fines de que los contribuyentes realicen los pagos respectivos, según lo establecido en la Ordenanza 4025/11, la que será informada por la misma a los vecinos mediante Notificación de Deuda respectiva.

Art. 3°.- Los vecinos frentistas se comprometen a abonar a la Municipalidad un anticipo del valor total de la contribución de cada uno de ellos, conforme con lo establecido por el art. 20 de la Ordenanza 4025/11, al costo del metro cuadrado de pavimento de hormigón que dispone la misma normativa, y las formas de pago en ella previstas.

Art. 4°.- Impútense los ingresos por el cobro de la contribución de mejoras de la calle en cuestión a la partida presupuestaria Nro. 3221-7 "Percibido Pavimento por Administración Municipal".

Art. 5°.- Impútense los gastos que demande la construcción de la misma a la cuenta de la partida presupuestaria N° 1743-8 "Pavimentación Urbana".

Art. 6°.- Dispónese la apertura de un registro especial por el plazo de 60 (sesenta) días, a partir de la firma del presente, para el caso de frentistas que tengan dificultades con el pago de la obra, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 4025/11.

Art. 7°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Hacienda y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil catorce.

FDO. Ps. José L. Freyre, Intendente Municipal; T.S. Norma B. Orlanda, Secretaria Coordinadora de Gabinete; Dr. Jorge A. Lagna, Sub-secretario Legal y Técnico; Ing. Pablo A. Rada, Sub-secretario de Obras Públicas.

DECRETO N° 024/14

VISTO:

El Programa de Crédito Argentino (PRO.CRE.AR.) implementado por el Gobierno Nacional y administrado por el Banco Hipotecario S.A.; las disposiciones de la Ordenanza 4420/2014, sancionada por el Concejo Municipal de Venado Tuerto el pasado 12/02/14, y;

CONSIDERANDO QUE:

En el referido programa se han implementado diversas líneas de crédito para que la mayor cantidad posible de familias argentinas tengan acceso a su vivienda propia; entre ellos, en el denominado Compra de Terrenos más Construcción, se facilita una suma dineraria para la adquisición del lote más el correspondiente importe para la edificación de la vivienda.

El Estado Municipal, en conocimiento de la escasez de lotes baldíos disponibles a esos efectos, y la elevada cotización de venta de los pocos adecuados para ello, ha resuelto hacer su aporte para el cumplimiento de tan elevado objetivo -el anhelado "techo propio"- y así, enajenar una cantidad de terrenos que integran el dominio privado municipal, cuyo producido se invertirá en la adquisición de nuevos inmuebles, en el marco del Plan Integral de Gestión de la Tierra de la ciudad de Venado Tuerto.

En tal inteligencia, el Departamento Ejecutivo elevó al Concejo Municipal -previo dictamen de la Comisión Municipal de Tierras- la propuesta de los lotes elegidos con sus respectivas tasaciones y el procedimiento a desarrollar a los efectos de su asignación a cada uno de los aspirantes, cuyo único requisito de inscripción era acreditar la condición de beneficiario del plan referido, hechos que quedaron plasmados en la Ordenanza Nro. 4420/2014.

En cumplimiento de sus prescripciones, el pasado 6 de marzo, en el Centro Cultural Municipal de nuestra ciudad y fiscalizado por la Esc. Brígida Sesma, titular del Registro Nro. 650, se efectuó el sorteo entre los noventa solicitantes.

El art. 15 de la normativa citada dispone la difusión de las actuaciones, por medio del dictado de un decreto -previo dictamen de la Comisión Municipal de Tierras, que se reunió a tales efectos en fecha 21/03/14 y opinó favorablemente en forma unánime- en el que consten los datos de quienes hayan resultado pre-adjudicatarios, de los lotes y toda otra información de interés y su publicación por el término de tres días en un diario local, a los fines de eventuales impugnaciones.

Al día de la fecha, dos de los beneficiarios han formulado en forma expresa su renuncia al derecho de acceder a la compra del terreno bajo esta modalidad; ellos son quienes resultaron sorteados con relación al Lote 1 de la Reserva 23 A y del Lote 8 de la Reserva 23 C (Nros. de Orden 1 y 9, respectivamente).

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente

DECRETO

Art. 1°.- A los efectos del art. 15 de la Ordenanza 4320/2014, preadjudícanse los lotes comprendidos en el Anexo de la citada normativa a las personas que a continuación se detallan:

a) Reserva N° 23 C - Vuelta de Obligado entre Ayacucho e Ituzaingo

Orden	Lote	Beneficiario/s	D.N.I.
2	1	Pieli, María Paula	16.573.847
3	2	Brocque Tolsa, Michel - Santos, María Florencia	35.175.294 - 36.123.236
4	3	Finocchio, Rosana Teresa - Reyes, Ángel Luis	22.704.372 - 30.313.550
5	4	Gaido, Jorge Manuel - Marcuzzi, Naiara Soledad	31.348.110 - 34.053.422

6	5	Corzo, Facundo Ezequiel - Peula, Marianela	31.501.879 - 33.098.044
7	6	Capisano, Mariana Débora - Agulló, Rafael	24.944.074 - 21.417.048
8	7	Perelli, Fernando Emilio - Roca, María de los Ángeles	31.023.306 - 33.254.016
10	9	Viganó, Guillermo Andrés	35.542.587
11	10	Caro, Hugo Alberto - Alvado, Alejandra Andrea	22.636.382 - 24.944.250

b) Reserva N° 226 A - Ituzaingó y Di Martino

Orden	Lote	Beneficiario/s	D.N.I.
12	1	Ortiz, Sabrina Vanesa - Marján, Juan Pablo	28.583.399 - 28.583.352
13	2	Torres, Julieta Natalia - Maldonado, Emiliano David	32.747.581 - 30.989.976
14	3	Majul, Maximiliano José - Crespi, María Noelia	28.533.494 - 29.072.381
15	4	Pena, Federico Andrés - Zalazar, María Laura	26.387.012 - 27.633.301
16	5	Codutti, Rosanna Edith	16.561.276
17	6	Valdatta, Marcelo Jesús - Cubelic, Marcela Natalia	17.737.145 - 22.483.461

c) Reserva N° 226 B - Ituzaingó entre Di Martino y Eterovich

Orden	Lote	Beneficiario/s	D.N.I.
18	1	Cupellino, Sandra Mariela	23.807.215
19	2	Cinalli, Marta Edit - Ruiz, Eduardo Juan Carlos	12.434.357 - 13.232.313
20	3	Castillo, Norma Edith - Spagnolo, Natalio	10.100.915 - 7.414.783
21	4	Troncoso, Luis Alberto	30.313.370
22	5	Gómez Sánchez, Emiliano - Lucero, Emiliana Soledad	33.222.861 - 33.098.200
23	6	Bellino, Juan Ignacio - Durand, Ana Inés	20.195.583 - 23.807.109
24	7	Lacoste, Marcela Lorena - Burket, Juan Manuel	23.938.886 - 25.765.467
25	8	Ramírez, Gustavo Ariel	28.859.580
26	9	Rojas, Yamila Natalí - Subiza, Nicolás Isaac	31.302.329 - 32.500.715
27	10	Mercado, Carla Yanina	33.561.467
28	11	Shade, Jezabel - Aquini, Maximiliano Andrés	31.501.975 - 29.977.075
29	12	Sarría, Aldo René	21.830.362
30	13	Pruzzo, José Andrés - López, Carolina Lucía	26.220.334 - 27.669.065
31	14	Solián, María del Carmen	18.455.122

d) Reserva N° 285 - Berti, Carelli, Juan B. Justo y Cabral

Orden	Lote	Beneficiario/s	D.N.I.
32	1	Muñoz, Marcos Gabriel - Cabral, Carla Soledad	32.500.535 - 32.546.565
33	2	Pablichich, Alexandra Inés - Camargo, Edgardo Alberto	17.249.160 - 18.001.564
34	3	Cabrera, Eduardo Santiago	34.311.374
35	4	Matkovich, Liliana Patricia - Biurrarena, Edgardo Alberto	21.556.826 - 27.864.495
36	5	Moyano, Mariana Alejandra	29.977.209
37	6	Barroso, Sebastián Gerardo - Vidalón, María Lucila	30.000.464 - 29.677.260
38	7	Díaz, Rubén Omar - Alonso, Gloria Beatriz	17.078.372 - 16.394.977
39	9	Posada, Daniel Alejandro	31.302.432
40	10	Salazar Ríos, Manuel Andrés - Ojeda, Elizabeth María	30.824.753 - 33.738.727
41	11	Foressi, Joaquín Gonzalo	31.867.809
42	12	Córdoba, Rolando Sebastián - Bustos Guerrero, Nadine Soledad	31.867.750 - 35.078.618
43	13	Gil, Maximiliano Damián	33.561.428
44	14	Rovelaschi, Carla - Zaroni, Alejandro Diego	22.704.260 - 21.885.612
45	15	Martínez, Ileana Beatriz María	23.470.930
46	16	Ledesma, Sebastián Fernando - Pons, Soledad de los Ángeles	26.381.923 - 26.703.365
47	17	Chacón, Elisa Daniela - Domínguez, Marcelo Maximiliano	23.356.210 - 22.206.226
48	18	Solján, María Cristina	20.195.968
49	19	Gioda, Verónica Cecilia	37.295.140
50	20	Fierro, Martín Ernesto - Mas, Noelia Elisabet	30.711.130 - 31.302.385
51	21	Piedrabuena, Mauro Leonardo	28.249.289
52	22	Díaz, Patricio Iván - Vallejos, Marcia Natalí	24.580.728 - 32.199.385
53	23	Zurita, Olga Noemí - Román, Alejandro Gustavo	24.423.030 - 22.704.385
54	24	Galarza, Damián Alberto - Mihoevich, Yamila	33.561.971 - 33.265.862
55	25	Isapi, Danilo Rolando - Di Pizio, Lorena Elisabet	30.711.038 - 26.921.748
56	26	Sébola, Elisabet Ana - Caminos, Roberto Guillermo	23.011.551 - 18.594.984
57	27	Pedrotti, Gisela Rita - Aguirre, Sergio Omar	29.113.432 - 25.810.303
58	28	Martínez, Cristina Ezequiel - Ortiz, Romina Valeria	31.302.568 - 32.073.181
59	29	Angelozzi, Gregorio Daniel	20.616.225

60	30	Feliciani Lumbía, Luis Alberto - Masciarell, María	29.329.270 - 29.113.343
61	31	Rossi, Carlos Alberto - Navarro Sgavetti, Berta Susana	20.142.363 - 10.155.029
62	32	Cicerchia, mariela Edith - Matich, Jorge Fabián	30.313.536 - 25.852.308
63	33	Ramírez, María Amelia	29.677.364
64	34	Crosetto, Mirian Susana - Medei, Ricardo Adrián	22.206.281 - 21.511.335
65	35	Toledo, Nora Graciela	14.210.162
66	36	Muriega Rodríguez, Gabriel Adrián - Gómez, María Silvana	31.574.732 - 28.082.063
67	37	Guzmán, Sebastián Adolfo - Balducci, Marianela	25.608.990 - 30.627.638
68	38	Santuchi, Mauro Ezequiel - Nazábal, Marina	27.864.454 - 26.921.781
69	39	Gallo, Matías David - Leontiuk, María de los Ángeles	31.31.834 - 32.199.367

e) Reserva N° 169 D-E-F-G-H-I- Caparrós entre San Lorenzo y Pavón

Orden	Lote	Beneficiario/s	D.N.I.
70	1	Ortiz, Liliana Silvia - Beltrán, Raúl	13.861.788 - 13.861.844
71	2	Sosa, Marilina Lorena	30.966.026
72	3	San Juan, Matías Felipe - Carrizo, Silvana Jorgelina	33.412.812 - 36.123.262
73	4	Gazzaniga, Gabriel Alejandro - Pipelo, Verónica Carolina	29.349.156 - 30.000.427
74	5	Rodríguez, Carlos Mauricio - Monzón, Dolores Guadalupe	12.437.032 - 6.287.541
75	6	Elisei, Diego Martín - Ares, Miriam Andrea	27.864.596 - 23.443.119
76	7	Clement, Luciano Mauricio - Vittori, María José	29.677.082 - 31.390.433
77	8	Palarich, Jorge Andrés - Pugnatta, Andrea	24.084.736 - 32.199.446
78	9	Escalante, Eduardo Nicolás - Fernández, Yamila Georgina	30.860.779 - 29.556.308
79	10	Hurga, Javier	30.313.574
80	11	Cisneros, Nelson Gastón - Dellosa, Caren Vanesa Gisel	28.533.021 - 32.500.534

f) Reserva N° 142 B - Matassi entre Runciman y Juan B. Justo

Orden	Lote	Beneficiario/s	D.N.I.
81	1	Suárez, Angelina Valeria - Gelmini, Leonardo Javier	26.921.529 - 27.614.024
82	2	Córdoba, Carlos Alberto - Álvarez, Susana Fátima	13.498.184 - 13.455.275
83	3	Pontiliano, Claudia Raquel	14.354.516
84	4	Colino, Sibila Moira - Parache, Aldo Oscar	21.599.516 - 22.991.007
85	5	Godoy, Luciana Francisca	26.220.437
86	6	Shih, Yuan Lin - Ho, Mel Chen	94.715.348 - 93.669.470
87	7	Barzola, Carlos Alberto - Calderón, Andrea Yanina	27.243.417 - 32.199.418
88	8	Coda, María Dolores - Renard, Agustín	24.771.655 - 23.344.932
89	9	Tavanni, Romina Paola - Otero, Daniel Osvaldo	31.317.077 - 34.311.305
90	10	Díaz, Daniela Aldana - Leuci, Alejandro Ezequiel	35.196.165 - 32.542.831

Art. 2º.- Publíquese la parte dispositiva del presente Decreto en Diario "El Informe" por el término de 3 (tres) días.

Art. 3º.- Dispónese en la Dirección de Hábitat de la Municipalidad de Venado Tuerto la apertura de un Registro de Impugnaciones, por el término de 5 (cinco) días, a fines de que se formulen los reclamos pertinentes.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copias a Secretaría de Planificación y Gestión y Dirección de Hábitat, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil trece.

FDO. Ps. José L. Freyre, Intendente Municipal; T.S. Norma B. Orlanda, Secretaria Coordinadora de Gabinete; Ing. Daniel E. Dabove, Secretario de Planificación y Gestión; Dr. Jorge A. Lagna, Sub- secretario Legal y Técnico.

DECRETO N° 025/14

VISTO:

Los distintos montos que, en concepto de "fondo fijo", tienen asignadas las distintas Secretarías, Direcciones y demás dependencias de este Municipio, y;

CONSIDERANDO QUE:

Tanto la Oficina de Carnet de Conductor, dependiente de la Dirección de Tránsito, como la Dirección de espacios Públicos han solicitado, por razones operativas, el incremento de la suma asignada, a manera de "caja chica", tal la práctica de las diversas áreas municipales.

Por tal razón, y a los efectos de propiciar la pronta ejecución de la diversidad de tareas que debe realizar, resulta adecuado proveer favorablemente a la petición.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Otórguese en concepto de "caja chica" o "fondo fijo" las asignaciones que seguidamente se detallan a las áreas respectivas, a saber:

- Dirección de Espacios Públicos: \$ 4.000 (pesos cuatro mil);
- Oficina de Carnet de Conductor: \$ 1.000 (pesos un mil).

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Hacienda y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil catorce.

FDO. Ps. José L. Freyre, Intendente Municipal; T.S. Norma B. Orlanda, Secretaria Coordinadora de Gabinete; C.P.N. Guillermo E. Imbern, Secretario de Hacienda, Sub-secretario Legal y Técnico.

DECRETO Nº 026/14

VISTO:

La bonificación de carácter no remunerativo que, en virtud de precedentes de éste y anteriores titulares del Departamento Ejecutivo, se otorga a quienes ejercen los cargos de "Directores" en las diversas áreas y pertenecen al personal de planta permanente de este Municipio, y;

CONSIDERANDO QUE:

El monto establecido es fijo; más allá de las recomposiciones salariales otorgadas a los agentes municipales y que benefician a todos los trabajadores, inclusive a los directores, es justo actualizar la suma, para adecuarla -al menos en parte- a los avatares económicos de nuestro país.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Dispónese que a partir del día 1ro. de marzo del año en curso la suma abonada a todo el personal de planta permanente de este Municipio que ejerza el cargo de "director/a", incluidos quienes lo realicen en carácter subrogante, y mientras continúen en la función, en concepto de "adicional fijo, no remunerativo, ni bonificable", equivaldrá al 28 % (veintiocho por ciento) de los haberes básicos de la categoría 23 del Estatuto y Escalafón de Obreros y Empleados Municipales de la provincia de Santa Fe (Ley 9286), por los motivos de los Considerandos expuestos en esta disposición.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copias a Secretaría de Hacienda y Dirección de Personal, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil catorce.

FDO. Ps. José L. Freyre, Intendente Municipal; T.S. Norma B. Orlanda, Secretaria Coordinadora de Gabinete; C.P.N. Guillermo E. Imbern, Secretario de Hacienda; Dr. Jorge A. Lagna, Sub-secretario Legal y Técnico.

DECRETO Nº 027/14

VISTO:

La renuncia presentada por el señor Director de Salud Animal de esta Municipalidad, Dr. José Antonio Coda, cargo que le fuera conferido en el Decreto Nro. 335/11, dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 07/12/11, y;

CONSIDERANDO QUE:

La misma se funda en que se ha acogido al beneficio de la jubilación ordinaria, motivo por el cual no existe obstáculo para su aceptación.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Acéptase a partir del día 1ro. de abril del año en curso la renuncia presentada por el Dr. José Antonio Coda, D.N.I. 7.620.653 al cargo de Director de Salud Animal de la Municipalidad de Venado Tuerto, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente disposición.

Art. 2º.- Se le agradecen los importantes servicios prestados durante todo el ejercicio de su gestión.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Dirección de Personal y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil catorce.

FDO. Ps. José L. Freyre, Intendente Municipal; T.S. Norma B. Orlanda, Secretaria Coordinadora de Gabinete; Dr. Jorge A. Lagna, Sub-secretario Legal y Técnico.

DECRETO Nº 028/14

VISTO:

Las disposiciones del Capítulo II, Anexo I de la Ley 9286, artículos 10, 11 y 12, las del artículo 134, siguientes y concordantes, del mismo plexo normativo, y;

CONSIDERANDO QUE:

Las disposiciones allí contenidas regulan y estipulan expresamente los requisitos y condiciones necesarias para el ingreso a la planta permanente del personal municipal, aun en el supuesto de preexistencia de contratos firmados con anterioridad conforme al artículo 8 del cuerpo legal invocado, adquiriéndose en esta forma el derecho a la estabilidad consagrado por el artículo 16 de la ley de marras.

Los agentes contratados actualmente en este Municipio han demostrado acabadamente su idoneidad y competencia en el desarrollo diario de su labor para las funciones, y/o tareas conferidas.

La incorporación de los agentes municipales contratados al día de la fecha al régimen de planta permanente debe efectuarse por medio del acto administrativo respectivo.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Incorpórase a la Planta Permanente de la Municipalidad de Venado Tuerto a partir del día 1ro. de abril del año en curso a las personas que a continuación se detallan, las que ejecutarán sus trabajos bajo la órbita de las Secretarías y Subsecretarías indicadas, a saber:

SECRETARÍA DE GOBIERNO

--	--	--

AGENTE	LEGAJO	CATEGORÍA
Chacón, Sandra Patricia	4024/00	9

Art. 2º.- Impútese el gasto que demande el pago de los haberes salariales de cada uno de los agentes precedentemente consignados y el consecuente por leyes sociales a las partidas presupuestarias que les corresponden a cada una de las Secretarías, Subsecretarías y Direcciones.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a Dirección de Personal, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil catorce.

FDO. Ps. José L. Freyre, Intendente Municipal; T.S. Norma B. Orlanda, Secretaria Coordinadora de Gabinete; C.P.N. Guillermo E. Imbern, Secretario de Hacienda; Dr. Jorga A. Lagna, Sub-secretario Legal y Técnico.

DECRETO Nº 029/14

VISTO:

La reorganización que periódicamente llevan a cabo diversas Secretarías de este Municipio, en relación a la funcionalidad de los distintos agentes y su pertinente categorización de revista, y;

CONSIDERANDO QUE:

Esta reorganización tiende a colocar a agentes municipales en un plano de mayor jerarquía escalafonaria que la que hasta el momento ostentan. Esta situación configura un principio en justicia con relación a las mayores obligaciones que a diario poseen, su responsabilidad en las labores encomendadas y la disponibilidad horaria que efectúan en detrimento de sus cuestiones de orden particular.

El presente configura un liso y llano reconocimiento a los sacrificios, tesón y dedicación que ofrecen en el desarrollo de sus tareas, en pos de los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Dispónese otorgar las categorías escalafonarias a partir del 01/04/2014, a los agentes municipales que a continuación se detallan:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

AGENTE	LEGAJO	CATEGORÍA
Prinzi, Valeria Alejandra	1999/02	16

SECRETARÍA DE GOBIERNO

AGENTE	LEGAJO	CATEGORÍA
Carrizo, Adrián Leonardo	701/03	17 (subrog.)
Cassine, Víctor Orlando	1902/10	15
Descalzo, Natalia Lorena	1640/03	17

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEAMIENTO

AGENTE	LEGAJO	CATEGORÍA
Molleker, Orlando Daniel	1681/00	14

Art. 2º.- Impútese el gasto que demande el pago de los haberes de cada uno de los agentes precedentemente consignados y el consecuente por leyes sociales a las partidas presupuestarias que les corresponden a las respectivas Secretarías, Subsecretarías y Direcciones.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a Dirección de Personal, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil catorce.

FDO. Ps. José L. Freyre, Intendente Municipal; T.S. Norma B. Orlanda, Secretaria Coordinadora de Gabinete; C.P.N. Guillermo E. Imbern, Secretario de Hacienda; Dr. Jorge A. Lagna, Sub-secretario Legal y Técnico.

RESOLUCIONES

RESOLUCIONES INTENDENCIA

001- 26-03-14 Pago indemnización herederos ex agente Ontivero, Cristian Norberto.

002- 26-03-14 Pago indemnización herederos ex agente Paulovic, Miguel Ángel.

RESOLUCIONES SECRETARIA DE GOBIERNO

007- 20-03-14 Aceptación renuncia agente Estrada, Nicolás Daniel, por acogimiento a jubilación ordinaria.

008- 28-03-14 Autorización eximición prestación servicios agente Mendoza, Horacio Norberto (Ord. 2986/02).

RESOLUCIONES SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

002- 19-03-14 Pago confección bolsas de lienzo señora Vanina Gallardo.

RESOLUCIONES SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

008- 10-03-14 Aceptación ejecución obra pavimento de hormigón cuadra calle Pringles entre Formosa y Martí.

- 009- 12-03-14 Aceptación ejecución obra pavimento de hormigón cuadra calle Monteagudo entre Alvear y Chacabuco.
010- 12-03-14 Aceptación renuncia agente Dowling, María Juana, por acogimiento a jubilación por edad avanzada.
011- 19-03-14 Exención pago derechos edificación inmueble partida municipal Nro. 26061 (Ord. 3943, art. 139, inc. E.2).
012- 20-03-14 Transferencia de nicho situado en Lote 167, Monoblock IV del Cementerio Municipal a favor del señor Luis Rubén Domínguez.
013- 20-03-14 Otorgamiento titularidad sepultura situada en Lote 169, Manzana 42 del Cementerio Municipal a favor de la señora Ana Cristina Pérez.

RESOLUCIONES SECRETARIA DE HACIENDA

- 002-05-03-14 Fijación monto Tasa Red Vial 1er. período 2014.
003-20-03-14 Rechazo acogimiento beneficios Ordenanza 2654/99 sobre inmueble partida municipal Nro. 17770.
004-20-03-14 Rechazo acogimiento beneficios Ordenanza 2654/99 sobre inmueble partida municipal Nro. 13065.
005-20-03-14 Autorización a Dirección de Rentas a efectuar descuento de intereses y capital y formalizar convenio de pago en cuotas sobre deuda por Pavimento, inmueble partida municipal Nro. 22744 (Ord. 2654/99).
006-20-03-14 Autorización a Dirección de Rentas a efectuar descuento de intereses y capital y formalizar convenio de pago en cuotas sobre deuda por T.G.I. y Pavimento, inmueble partida municipal Nro. 27517 (Ord. 2654/99).
007-20-03-14 Autorización a Dirección de Rentas a formalizar convenio de pago en cuotas sobre deuda por T.G.I., inmueble partida municipal Nro. 14268 (Ord. 2654/99).
008-20-03-14 Autorización a Dirección de Rentas a efectuar descuento de intereses y capital y formalizar convenio de pago en cuotas sobre deuda por Pavimento, inmueble partida municipal Nro. 27343 (Ord. 2654/99).
009-20-03-14 Recupero gastos bancarios pago tributos municipales con cheques.
010-26-03-14 Compensación gastos reparación "zorra" con deudas tributarias registradas por inmuebles partidas municipales Nros. 12023 y 9542.
011-26-03-14 Autorización a Dirección de Rentas a efectuar descuento de intereses y capital y formalizar convenio de pago en cuotas sobre deuda por T.G.I. y Pavimento, inmueble partida municipal Nro. 26456 (Ord. 2654/99).
012- 28-03-14 Aceptación renuncia agente Ferro, Etelvina Angélica, por acogimiento a jubilación por invalidez.

RESOLUCIONES SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

- 009- 06-03-14 Contribución semestral Registro de Tumores.
010- 06-03-14 Contribución semestral Grupo Vivencias Enfermos de Parkinson.
011- 06-03-14 Contribución semestral Comedor Capilla Nuestra Señora del Rosario de San Nicolás.
012- 06-03-14 Contribución semestral Asociación del Síndrome de Down del Sur de Santa Fe.
013- 06-03-14 Contribución trimestral Parroquia Nuestra Señora de la Misericordia.
014- 06-03-14 Aceptación renuncia agente Carrizo, María Cristina, por acogimiento a jubilación ordinaria.
015- 06-03-14 Aceptación renuncia agente Guillaumet, Teresa, por acogimiento a jubilación ordinaria.
016- 28-03-14 Aceptación renuncia agente Martínez, Vicente, por acogimiento a jubilación ordinaria.

RESOLUCIONES SECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS

- 001-19-03-14 Acogimiento reclamo administrativo incoado por señor Sergio Díaz Neto.